

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienden hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Abril de 1915.)

AYUNTAMIENTOS

RUTE

Núm. 1.410

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 4, supletoria á la del 2.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Consultar al señor Gobernador si la inclusión de ingresos y pagos que origina el artículo 8.º de la ley de Presupuestos del Estado, podría hacerse mediante reforma del ordinario en lugar de un extraordinario.

Que se termine el padrón de las rejas sujetas á arbitrio, nombrándose recaudador de éste á don Dionisio Monroy.

Que se requiera por última vez al ex-recaudador de consumos don Antonio Tirado Perez, para que active la entrega

de los valores que retiene en su poder, apercibiéndole con declararle responsable á él, ó en su caso, á su fiador, de los que no haya entregado el día 15 del actual.

Que se reclame del recaudador de consumos una lista de descubiertos para activar la cobranza.

Que se adquieran de don Antonio Benabeu, de Baena, sesenta palmas y diez palmitos para la fiesta de Ramos.

Sesión ordinaria del día 11, supletoria de la del 9.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar el mes de Febrero para la celebración de la fiesta del árbol, destinando los baldíos y realengas para las plantaciones á falta de recursos para adquirir otros terrenos y que se abonen de imprevistos por este año los gastos que origine.

Que se recurra para ante el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el acuerdo de la Excm. Comisión provincial que declaró la responsabilidad personal del Alcalde y Concejales por el débito del cuarto trimestre de 1914 de Contingente provincial.

Dividir el pueblo en secciones para el sorteo de vocales asociados para componer la Junta municipal durante el año actual, cuya división ya se publicó oportunamente.

Aprobar los repartos de arbitrio de rejas de los años 1913, 1914 y actual, y que se expongan al público por ocho días.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por el señor Alcalde para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 18, supletoria de la del 16.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las medidas adoptadas por el señor Alcalde presidente para restablecer el alumbrado público indebidamente suspendido anoche por la empresa concesionaria, á la cual se le notificaron oportunamente las providencias dictadas con tal motivo.

Quedar enterado de la Real orden de Fomento inserta en la «Gaceta» del 11 del actual por la que se prorroga, hasta 31 de Diciembre de 1914, el plazo para la obra de caminos vecinales que debieron terminar en 31 de Diciembre último, entre los que se encuentra el del kilómetro 10 de la carretera de Encinas Reales á Priego al puente sobre el Genil de la de Encinas Reales á Cuevas de San Marcos.

Sesión ordinaria del día 25, supletoria de la del 23.

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar á don Rafael Moscoso comisionado para acompañar ante la Comisión mixta al mozo y hermanos citados de comparecencia, para el primero de Febrero próximo.

Que se pidan á la sociedad Electra Industrial Española de Nuestra Señora del Carmen, datos más detallados de su disposición á establecer el servicio de alumbrado público, caso de rescindirse el contrato actual.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 1.º, supletoria de la del 30 de Enero.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar los pagos efectuados durante el mes de Enero último.

Aprobar la distribución de fondos propuesta por el señor Alcalde para el mes actual.

Aprobar el presupuesto extraordinario mandado formar por el señor Gobernador civil como consecuencia del artículo 8.º de la vigente ley de Presupuestos del Estado.

Sustituir con el de Alcalá-Zamora el nombre de la calle Llano, de esta población, como testimonio de admiración á tan ilustre patricio y elocuente orador.

Autorizar á doña Mariana Morales Cruz y don Juan A. Molero Cruz, para construir un alambique en la calle de la Duquesa, con el agua que utilizaba para el mismo fin don Antonio Jiménez Padilla.

Sesión ordinaria del día 8, supletoria de la del 6.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el convenio celebrado por el señor Presidente con la Electra Industrial Española para abonar á esta por atrasos de alumbrado, en el acto, una mensualidad, más 125 pesetas de los atrasos anteriores ya concertados, y 2.200 pesetas el día 31 de Marzo próximo.

Autorizar á la Sociedad Círculo de la Amistad para que el brazo del alumbrado que había en la esquina de la casa que ocupa, sea colocado en el balcón que ha construido su propietario en la misma esquina.

Ampliar una lámpara de 8 bujías destinada á la carretera de Montoro en la fachada de la casa perteneciente á los here-

deros de don Antonio Pérez, si lo consienten.

Sesión ordinaria del día 15, supletoria de la del 13.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar definitiva la lista de electores para compromisarios formada en sesión de 28 de Diciembre último y publicada en el BOLETIN OFICIAL del 2 del mes actual, sin que se haya presentado reclamación alguna contra ella.

Verificar el sorteo de vocales asociados, cuya lista se ha publicado.

Sesión del 22, supletoria de la del 20

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Proponer al Sr. Gobernador civil que imponga la corrección procedente á los señores Concejales que sin tener incompatibilidad con los mozos sorteables, dejaron de asistir á la sesión del sorteo sin alegar causa justa que se lo impidiera, y nombrar á don Manuel Mangas Ubeda Síndico suplente.

Aprobar el extracto de los acuerdos de los meses de Noviembre y Diciembre últimos y autorizar su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Mes de Marzo

Sesión del día 1.º, supletoria de la del 27 de Febrero.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Arrendar el servicio de recaudación del contingente carcelario de este partido judicial, exponiendo al público durante diez días el pliego de condiciones para que pueda ser reclamado.

Que se libren 100 pesetas de Imprevistos para la suscripción destinada al monumento del Gran Capitán en Córdoba.

Aprobar los pagos realizados en el mes de Febrero último.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Que se convoque una reunión de los propietarios de las fincas á que afectan el camino vecinal del kilómetro 10 de la carretera de Encinas Reales á Priego al puente sobre el Genil de la de Encinas Reales á Cuevas de San Marcos, según solicita el interesado don Antonio Roldán Rueda.

Sesión del día 8, supletoria de la del 6

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder las facultades del Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal citado en la sesión anterior á la comisión designada por los interesados y compuesta por los señores don Antonio Roldán Rueda, don Manuel Ecija Villén, en representación de su señora madre doña Amparo Villén Luque, don Adolfo Moscoso Martínez y don Juan Barea Campo, y que al contratar los trabajos se prefieran los obreros de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 15, supletoria de la del 13.

Bajo la presidencia del mismo señor Alcalde, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir la renuncia del voz pública Juan Antonio Arenas.

Que se abone con cargo á Imprevistos 104 pesetas al herrero Antonio Cruz Cobos, recomposición de pesos y remanés, sin perjuicio de reclamar la expresada suma al arrendatario saliente.

Sesión ordinaria del día 22, supletoria de la del 20.

Bajo la presidencia del Alcalde señor Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que no se admitan hasta nuevo acuerdo al registro semanal de carnes, machos sin castrar ni ovejas en ninguna época del año.

Que conste el sentimiento por el fallecimiento repentino del jardinero Luis Lona Saván, y nombrar para tal cargo á su hermano Francisco Antonio Lona Saván.

Conceder á don Andrés Tejero autorización para poner una acera en su casa.

Aprobar el extracto de los acuerdos de Enero y Febrero.

Sesión ordinaria del día 29, supletoria de la del 27.

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Reyes, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Fijar el día para la celebración del juicio de agravios del reparto de consumos cuya exposición al público ha terminado.

Que se celebre el 30 de Abril la subasta para arrendar el servicio de recaudación del contingente carcelario.

Variar las horas para la celebración de las sesiones ordinarias, fijando las doce del día de todos los sábados durante los meses de Octubre á Abril inclusive y las once para los restantes, atendiendo á la mayor comodidad de los señores Concejales concurrentes.

Conceder un plazo de 10 días, para que se satisfaga sin recargos el arbitrio sobre las rejas que se sobresalen de las fachadas en los pisos bajos.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de 22 de Marzo último en la parte correspondiente á los meses de Enero y Febrero, y en la de 5 del actual el de los acuerdos de Marzo.

Y para que pueda publicarse en el BOLETIN OFICIAL, lo formo con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute á 10 de Abril de mil novecientos quince.—El Secretario, Torres.—V.º B.º: A. Reyes.

ESPEJO

Núm. 1.414

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el mes de Marzo de 1915.

Ayuntamiento

Sesión del día 1.º, supletoria de la ordinaria del 27 de Febrero anterior.

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Fué aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Practicar empiedros en las nuevas barridas de casas recién construidas; arreglar el callejón existente en la calle San Sebastián, frente de las casas números del 37 al 41, y poner luces en los aludidos sitios; para todo lo cual, así como para el pago del gasto que ello origine, se autorizó al señor Alcalde.

Nombrar á los médicos titulares don Amador Fernandez Carrillo y don Vicente Ruiz Toscano y al interino don José Cerrillo Escobar, para que practiquen los reconocimientos á que haya lugar con motivo de la clasificación y declaración

de soldados del reemplazo actual y de revisiones, abonándoseles los honorarios que por el reconocimiento de mozos devenguen.

Nombrar para que practique las operaciones de tallar á los mozos del reemplazo de este año y á los de revisiones, á don Francisco Reyes Campos, sargento licenciado, señalándosele como remuneración la suma de 25 pesetas.

Señalar el día 9 de los corrientes para que tenga lugar en este Municipio el acto de revisión de las exclusiones y excepciones de los mozos de reemplazos anteriores, y declarar incompatible para actuar en dicho acto al Concejal D. Francisco Santiago Ortiz Santos por ser pariente dentro del cuarto grado civil del mozo Cristóbal Ortiz Medina.

Conceder autorización á don Antonio Perez Alcázar para instalar un teatro de madera en la calle José Canalejas, junto á la Cruz, de once metros de ancho por veinte y cuatro de largo, entendiéndose hecha esta concesión para los meses de Abril á Octubre del corriente año.

Organizar una suscripción para contribuir á la cuestación implantada en Córdoba para levantar en dicha capital una estatua al insigne Gran Capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba, encabezándola la Corporación con 25 pesetas.

Conceder un socorro de 5 pesetas á cada uno de los vecinos pobres y enfermos Joaquín Santos Lucena y Felipe Conñago Ramos, para que puedan trasladarse al Hospital de Córdoba á curarse las respectivas enfermedades que padecen.

Aprobar á cuenta de material de todas clases invertido en las oficinas de esta Secretaría en Febrero anterior, importante 136'13 pesetas, y que se abone.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Enero anterior.

Aprobar la cuenta presentada de efectos timbrados facilitados á Secretaría para reintegro y franqueo del reparto de consumos del año actual, y documentos acompañatorios, importante 34'30 pesetas, acordándose su abono.

Quintas.—Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Se llevó á efecto la clasificación y declaración de soldados de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 8, supletoria de la ordinaria del 6.

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Fué aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

La distribución é inversión de fondos para el mes.

Encargar al señor Alcalde para que en nombre de la Corporación visitara á los Sres. Concejales don Joaquín Casado Ramirez y don Francisco Santiago Ortiz Santos y expusiera la expresión de duelo más sincera de la misma por el reciente óbito del padre del primero y de la madre del segundo.

Conceder pensión mensual de 10 pesetas, durante dos meses, al vecino pobre Luciano Medina López, para ayuda de lactancia de su hijo cuya madre se halla enferma en el Hospital provincial.

Aprobar su estado de los ingresos habidos en Febrero anterior, por el arbitrio

en Administración, sobre licencias para el sacrificio de cerdos, importante 108 pesetas, que rinde el recaudador don Agustín Palacios López.

Aprobar otro estado de los ingresos obtenidos en Febrero anterior, del arbitrio en Administración sobre uso obligatorio de pesas y medidas, importante 531'17 pesetas, que presenta el Administrador don Juan Rafael Castro Navarro.

Dictar un bando prohibiendo el arrojar aguas sucias é inmundicias á las calles de la población, con apercibimiento de multas.

Aprobar un estado de los ingresos obtenidos por derecho de ocupación de sepulturas en el cementerio durante el mes de Febrero anterior, que rinde el oficial encargado don Juan Rafael Castro Navarro.

Pasar á informe de la comisión de Fomento dos instancias de Antonio Roz Gutiérrez y Teresa Delgado Macías, solicitando cesión de terreno para edificar en el camino que de la cuesta del Mesón conduce á la calle Moral.

Conceder un socorro de 5 pesetas á cada uno de los vecinos pobres Francisco Muñoz Jurado, Felipe Luque Pérez, Juan Lucena Lucena y Francisco Jiménez Porrás, que necesitan, el primero y el último, para acudir á las enfermedades de sus respectivos hijos, el segundo para atender á su enfermedad y á la de su hija, y el tercero para poder trasladarse á la capital á ponerse en cura de la enfermedad que padece.

Asistir en Corporación á la función de las palmas del Domingo de Ramos, así como á la procesión del Santo Entierro, autorizándose al señor Alcalde, para que adquiera las palmas y la cera necesarias, y para que contrate al efecto una banda de música, y para que abone el gasto que todo ello origine.

Conceder un socorro de 5 pesetas, á cada uno de los vecinos pobres Antonio Moral Rodríguez, Francisco Pérez Santiago y Cristóbal Reyes Medina, que necesitan los dos primeros por encontrarse enfermos, y el tercero para atender á las respectivas enfermedades de su esposa y de su hijo.

Aprobar dos facturas de don Luis Ralgón Fernández, impresor de Montilla, importantes 99'50 pesetas, y 70 pesetas, respectivamente, por valor de modelación impresa facilitada para el reparto de consumos del año actual y para la Administración de los arbitrios de pesas y medidas y sacrificio de cerdos; y que se abonen.

Conceder socorros de 5 pesetas, y 7'50 pesetas, respectivamente, á los vecinos pobres Antonio Córdoba Rabadán y Cristóbal Moral Montero, que necesitan para costear las respectivas enfermedades de su hija, el primero, y de su esposa, el segundo.

Quintas.—Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Se efectuó la revisión de las exclusiones y excepciones de mozos de reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por inasistencia de número suficiente de señores Concejales, ni se citó á la supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 20
No tuvo lugar por ser insuficiente el número de concurrentes, ni se citó á la supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Quintas.—Sesión del día 21
Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Se resolvieron los casos que quedan pendientes de fallo en el acto de clasificación de los mozos del actual reemplazo y en el de la revisión de los de reemplazos anteriores.

Sesión extraordinaria del día 28
Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Leído un telegrama y una circular del señor Gobernador civil participando que la Junta provincial de subsistencias ha fijado en quince pesetas el precio de la fanega de trigo de cuarenta y cuatro kilos, y á la vez se recomienda el cumplimiento de los preceptos respectivos de la Instrucción de 6 de este mes, para que no falten mantenimientos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Reconocer la conveniencia de prever no sólo la escasez sino la falta de trigo en la población, y comunicarlo así á la Junta provincial de subsistencias.

Invitar á los tenedores de trigo á que vendan el mismo, precisamente para el consumo de la población, al precio de 15 pesetas la fanega de cuarenta y cuatro kilos.

Prohibir la venta de trigo para fuera, en evitación de la inmediata carencia de este artículo, que de continuar las exportaciones del mismo se sentiría en la localidad.

Hacer gestiones cerca de los panaderos para que bajen el precio del pan al tipo prudencial que sea factible.

Requerir á la Junta provincial de subsistencias, llegado el caso de que no hubiera á la venta trigo bastante ó se ofreciera á precio superior que el fijado como regulador, para que haga la oportuna propuesta solicitando sea decretada la necesidad de la incautación del cereal y de la ocupación de locales; y que una vez obtenido tal decreto, se proceda inmediatamente á la incautación y ocupación y á la expropiación forzosa; y dejar la ejecución de los anteriores acuerdos al prudente celo y discreción del señor Alcalde, si bien obrando, con la energía que el caso requiere y con sujeción á las disposiciones legales que al asunto conciernen, autorizándole para que haga los requerimientos de incautación y ocupación, así como la expropiación, tantas veces cuantas las crea necesarias y en la cuantía que estime oportuna y conveniente, pudiendo disponer de los créditos necesarios del presupuesto é ir pagando el valor del trigo expropiado, siendo extensiva esta autorización para la venta del cereal con el recargo reglamentario si creyese oportuno imponérselo, para todo lo cual se le otorgó un amplio voto de confianza; acordándose al propio tiempo, que hecho el primer requerimiento, se forme por la comisión de Hacienda el correspondiente presupuesto extraordinario.

Sesión del día 29, supletoria de la ordinaria del día 27.
Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.
Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior y se ratificaron los acuerdos de

la extraordinaria del día 28, acordándose después:

Librar de imprevistos 30 pesetas, importe de otras tantas pólizas de á peseta que había reclamado el Tribunal de Cuentas del Reino para reintegro de las cuentas de fondos de este municipio correspondientes á los ejercicios de 1896, 97-98-99-99-900, 1900 y 1901.

Declarar exceptuado del servicio en filas al mozo número 12 del reemplazo del corriente año, Ricardo Jurado Aguilar.

Declarar excluido temporalmente del contingente al mozo número 9 del sorteo de este año, José Luque Lorenzo.

Conceder un socorro de cinco pesetas á cada uno de los vecinos pobres Cristóbal Pérez Serrano y Antonio Blanco Urbano, que necesitan por encontrarse enfermo el primero, y para trasladar al Hospital provincial á su hijo enfermo, el segundo.

Pasar á informe de la comisión de Fomento la instancia de Antonio Jurado Santos en que solicita terreno sobrante de vía pública existente á espaldas de la calle Hornillo.

No nombrar hijo adoptivo de este pueblo al Excmo Sr. Duque de Uceda, como se solicita en una moción leída suscrita por cuatro señores Concejales, por considerar que no quedaría al Ayuntamiento la debida justificación de tal nombramiento, toda vez que no ha precedido ningún hecho notable beneficioso cuyo recuerdo debiera conmemorarse, si bien haciendo constar que le sería muy grato y satisfactorio á la Corporación hallar motivo justificado para otorgar la aludida concesión que hoy con sentimiento se deniega; y no variar de nombre á la calle Fernández-Jiménez, cual se pide también en dicha moción, por ser el de un ilustre Diputado, cuyo recuerdo le es muy grato al vecindario á quien ha favorecido grandemente, el cual, agradecido, le estima mucho; no obtando este acuerdo para que en su día, y por causa justificada, el Ayuntamiento, gustoso, le ponga el nombre de Duque de Uceda á otra calle principal de la villa.

Junta municipal
Sesión del día 23
Presidencia del señor Alcalde don Amadeo García López.

Fué aprobada el acta de la anterior, y se acordó:

Nombrar médico titular de esta villa á don Ricardo López Barrio, una vez que han sido cumplidas las formalidades de anuncio del respectivo concurso y demás reglamentarias.

Espejo 20 de Abril de 1915.—El Secretario, Emiliano García.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Espejo á 27 de Abril de 1915.—El Secretario, Emiliano García.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco J. Castro.

ADAMUZ
Núm. 1.436

Don Pedro Trevilla García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose procedido por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes, á la designación por sorteo de los señores contribuyentes que han de constituir por cada sección, la nueva Junta municipal de asociados en la presente anualidad, resultando elegi-

dos en concepto de vocales los señores cuyos nombres á continuación se expresan.

Primera sección

Don Andrés Regalón Molina, don Bartolomé Blanco Díaz, don Pedro José Criado Toledano y don Francisco López Molina.

Segunda sección

Don Cristóbal Cuadrado Pachón y don Antonio José Cazalla Pizarro.

Tercera sección

Don Juan José Agüera Calvillo y don Andrés Aylón Ortiz.

Cuarta sección

Don Miguel Pozo Luna, don Rafael Luque Pérez, Don Pedro Avila Solis, don Bartolomé Román Díaz y don Diego Navarro Molina.

Lo que se hace público á fin de que durante el plazo de ocho días, que señala el artículo 69 de la vigente ley Orgánica, puedan producirse las reclamaciones á que hubiese lugar.

Adamuz 29 de Abril de 1915.—P. Trevilla.

Depositaria de fondos municipales de Cabra Provincia de Córdoba

Primer trimestre de 1915 Núm. 1.356

CUENTA del primer trimestre del año de 1915, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	446 49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	35.538 67
CARGO.....	35.985 16
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	26.367 44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	9.617 72

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....		75 18	75 18
2 Montes.....			
3 Impuestos.....		20.193 61	20.193 61
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....		340 61	340 61
9 Resultados.....		446 49	446 49
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....		14.929 27	14.929 27
11 Renitegros.....			
CARGO.....		35.985 16	35.985 16
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....		9.097 44	9.097 44
2 Policía de seguridad.....		2.945 14	2.945 14
3 Policía urbana y rural.....		3.832 75	3.832 75
4 Instrucción pública.....		756 25	756 25
5 Beneficencia.....		2.723 50	2.723 50
6 Obras públicas.....		1.040 41	1.040 41
7 Corrección pública.....			
8 Montes.....			
9 Cargas.....		4.560 83	4.560 83
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....		1.411 12	1.411 12
12 Ampliación.....			
DATA.....		26.367 44	26.367 44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Cabra á 2 de Abril de 1915.—El Depositario, José M. de San Julián.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Cabra á 3 de Abril de 1915.—El Contador, Rafael Gomez.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Garrido.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba.

Debido procederse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente relación, he dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 33 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; previniendo a los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que se les demande para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 28 de Abril de 1915.—El Gobernador, José Maestre Vera.

Relación de las operaciones facultativas que el Cuerpo de Ingenieros de Minas practicará en los días y términos que la misma expresa:

Días en que tendrá lugar la operación	Número del expediente.	Nombre de la mina	Términos municipales	Paraje en que radica	Nombre del interesado	Representante	Minas colindantes.	Clase de la operación.
Del 7 al 13 de Mayo								
próximo	7290	Demasia á Rosa María...	Espejel.....	Charco de La Herradura....	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.....	D. Manuel Enriquez.....	Rosa María..... La Confianza..... Demasia a La Perla.....	Reconocimiento y Demarcación
Idem	7293	María Juana.....	Conquista.....	Haza de la Fuente Juan Galán	D. Pedro Buenestado Moreno..	No tiene.....	San Rafael.....	Idem
Idem	7282	Dolores.....	Montoro.....	Finca Santa Clotilde.....	José Ortiz Molina.....	Idem.....	No constan.....	Idem

Córdoba 28 de Abril de 1915.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

JUZGADOS

LA RAMBLA Núm. 1.425

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por hallarse disfrutando de licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de don José Fernandez Gonzalez, vecino de Fernán Núñez, sustraídas la noche del veinte y dos del actual, del cercano denominado de la Fábrica, de aquel término, y caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á veinte y ocho de Abril de mil novecientos quince.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

Señas

Una burra de quince años, de 1'31 metros de alzada, rucia oscura, lunar negro parte interna corbejón izquierdo, ciega del derecho, con rastra de un rucho rucio oscuro de tres meses.

Otra burra de doce años de 1'18 metros de alzada, rucia oscura, lunar negro parte anterior del menudillo mano derecha.

Otra burra de nueve años, de 1'20 metros de alzada, rucia clara, con lunar parte inferior del corbejón derecho y otro pequeño en la exterior.

Otra burra de siete años, de 1'32 metros de alzada, rucia oscura, lunares en los costillares.

Otra burra de cuatro años, de 1'20 metros de alzada, rucia oscura.

Y otra burra de cuatro años, de 1'25 metros de alzada.

Todas con el hierro F. en la tabla izquierda del cuello y el del «Fénix Agrícola», letra V. número 11 en la nalga del mismo lado.

PUEBLA DE ALCOCER Núm. 1.403

Don Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de una yegua y una muleta de dos años, en el pueblo de Garlitos, la noche del doce al trece de Marzo último, al vecino de dicho pueblo Julián Ramirez Pablo.

Dada en Puebla de Alcocer á veinte y seis de Abril de mil novecientos quince.—Romualdo Hernández Serrano.—De su orden, José H. Luengo.

Señas de las caballerías robadas

Una yegua de cuatro años, pelo negro, buena alzada, frontina, herrada de los cuatro piés, preñada.

Una muleta de dos años, pelo castaño claro, desherrada y de bastante talla.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.418

MATEO TAMAYO, Antonio José, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, hijo natural de Isabel, natural de Zalamea de la Serena y vecino de Peñarroya; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.438

ALCAIDE LUCENA, Francisco, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Córdoba, soltero, zapatero, de diez y nueve años de edad, estatura un metro y sesientos setenta milímetros; se ignoran sus señas particulares y personales; viste de chaqueta negra, pantalón azul oscuro liado, gorra color tabaco y butanda blanca; domiciliado últimamente en Córdoba; siendo soldado de segunda de este Regimiento; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de Sagunto 8.º de Caballería don Emilio Molina Carreño, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Córdoba veinte y nueve Abril de mil novecientos quince.—El primer Teniente Juez instructor, Emilio Molina.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6